

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA  
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04**

*Edicto de notificación de valoración de bienes*

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 39/04 de Santander (Cantabria).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Luis Alberto Rodríguez Martínez, DNI 13778281Q por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Tetuán 55 B, 3º izquierda, de Santander, se procedió con fecha 27 de febrero de 2009 a la valoración de bienes de su propiedad, cuya diligencia se acompaña. (Copia adjunta al presente edicto).

Santander, 22 de mayo de 2009.—El jefe de Negociado, Carlos Pérez Villegas.

**DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES  
INMUEBLES (TVA-503)**

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 29 de julio de 2008 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA:  
Principal: 2.604,61.  
Recargo: 520,93.  
Intereses: 226,52.  
Costas: 519,76.  
TOTAL: 3.871,82.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Santander, 27 de marzo de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS  
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)**

DEUDOR: RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO.  
FINCA NÚMERO 01.

**DATOS FINCA URBANA**

DESCRIPCIÓN FINCA: URBANA. MITAD INDIVISA.  
TIPO VÍA: CALLE.  
NOMBRE VÍA: TETUÁN.

NÚMERO VÍA: 55.  
BIS-NÚMERO VÍA: B.  
PISO: 3.  
PUERTA: IZQUIERDA.  
CODIGO POSTAL: 39004.  
CODIGO MUNICIPAL: 39075.

**DATOS REGISTRO**

NÚMERO REGISTRO: 39004.  
NÚMERO TOMO: 2.501.  
NÚMERO LIBRO: 1.231.  
NÚMERO FOLIO: 113.  
NÚMERO FINCA: 28.811.  
IMPORTE TASACIÓN: 92.793,00.

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

MITAD INDIVISA DE:  
URBANA: VIVIENDA OCTAVA DE LA IZQUIERDA, ENTRANDO EN EL PORTAL, O DERECHA, SUBIENDO POR LA ESCALERA, DE LA PLANTA CUARTA, DE LA CASA NUMERO CINCUENTA Y CINCO DE LA TRAVESÍA DE TETUAN, EN SANTANDER. ES DEL TIPO D, DE SETENTA Y CUATRO METROS NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS DE SUPERFICIE ÚTIL, DISTRIBUIDA EN RECIBIDOR, COCINA, COMEDOR, TRES DORMITORIOS Y CUARTO DE ASEO. LINDANDO: FRENTE, CALLE EN PROYECTO; DERECHA ENTRANDO O IZQUIERDA SUBIENDO, LA VIVIENDA SÉPTIMA O DE LA IZQUIERDA DE ESTA MISMA PLANTA CUARTA Y POR LOS DEMÁS LADOS O AIRE, RESTO DE TERRENO SIN EDIFICAR DE ESTA MISMA PERTENENCIA. CUOTA: LE CORRES PONDE UNA PARTICIPACIÓN EN LOS ELEMENTOS COMUNES DEL 13%. QUE A SU VEZ CONSTITUYE EL MODULO CON QUE DEBE CONTRIBUIR A LOS GASTOS DE LA COMUNIDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 6032469VP3163A00080B

Santander, 27 de marzo de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

09/8198

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA  
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04**

*Notificación de valoración de bienes*

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 39/04, de Santander - Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Enmanuel Osenmwengi, NIE X2368686P, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo ultimo domicilio conocido fue en la calle Marqués de la Hermida, 72-2, de Santander, se procedió con fecha 8 de abril de 2009, a la valoración de bienes de su propiedad, cuya diligencia se acompaña.

Santander, 18 de mayo de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.—El jefe de Negociado, Carlos Pérez Villegas.

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 16 de diciembre de 2008 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

—Importe deuda:

Principal: 3.464,43. Recargo: 692,90. Intereses: 316,56.  
Costas: 391,07. Total: 4.864,96.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discre-

pancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del veinte por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones Profesionales o Mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Santander, 8 de abril de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

RELACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS  
-----  
( CON VALORACION DE LOS MISMOS )

DEUDOR: OSEMMWENGI --- ENMANUEL

FINCA NUMERO: 01  
-----

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA.  
TIPO VIA: AV NOMBRE VIA: OVIEDO Nº VIA: 10  
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: 1 PUERTA: DCH COD-POST: 39710 COD-MUNI: 39042

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 1699 Nº LIBRO: 166 Nº FOLIO: 13 Nº FINCA: 10437  
IMPORTE DE TASACION: 143.940,00

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA. NUMERO ONCE. VIVIENDA SITUADA A LA DERECHA SUBIENDO POR LA ESCALERA -- DEL PORTAL OCHO, Y EN LA PLANTA ALTA PRIMERA, DE UN EDIFICIO EN TERMINO MUNICIPAL DE MEDIO CUDEYO, PUEBLO DE SOLARES, Y SU AVENIDA DE OVIEDO, CONSTITUIDO -- POR UNA CASA DOBLE DE BASE EN FORMA DE U, CON DOS PORTALES ABIERTOS A LA FACHA DA SUR, Y QUE SE DESIGNAN RESPECTIVAMENTE, DE DERECHA A IZQUIERDA ENTRANDO, -- CON LOS NUMEROS OCHO Y OCHO BIS. ESTA VIVIENDA TIENE UNA SUPERFICIE, DENTRO DE LINDEROS, DE UNOS SETENTA Y NUEVE METROS Y VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS, ESTA DISTRIBUIDA EN VESTIBULO, PASILLO, DESPENSA, COMEDOR-ESTAR, TRES DORMITORIOS, COCINA Y BAÑO. LINDA: NORTE, CAJA DE ESCALERA Y TERRENO SOBRENTE DE LA FINCA BASE; SUR, EL MISMO TERRENO SOBRENTE; ESTE, -DESDE DONDE TIENE ACCESO DE LA ESCALERA-, CON LA CAJA DE LA ESCALERA Y LA VIVIENDA DE LA IZQUIERDA SUBIENDO POR LA ESCALERA. PARTICIPA EN EL VALOR DEL INMUEBLE TOTAL CON TRES ENTEROS Y NOVENTA Y UNA CENTESIMAS POR CIENTO. FORMA PARTE INTEGRANTE DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA FINCA 10.334, AL FOLIO 242, DEL LIBRO 109, TOMO -- 1.026, INSCRIPCION 1ª, DONDE CONSTAN LAS NORMAS DE COMUNIDAD.  
REFERENCIA CATASTRAL: 0137016VP4003N0003XM.

Santander, 8 de abril de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.  
09/8199

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA  
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE  
PONTEVEDRA**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 36/05**

*Notificación de requerimiento de bienes por deudas a la Seguridad Social.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27), según la

redacción dada por la Ley 4/199, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 36/05, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el domicilio calle Fernández Areal, s/n (Porriño) teléfono 986 335 784 y fax 986 336 228.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- Montasir Habib con D.N.I. 0X3283044R, cuyo último domicilio conocido es en calle José María Pereda, número 39, de Torrelavega. En el expediente 36 05 04 104625 con fecha 13 de marzo de 2009 se emite requerimiento de bienes por deudas a la Seguridad Social correspondientes al período comprendido entre 12/2003 y 05/2004 por importe de 1.571,19 euros.

Porriño, 13 de mayo de 2009.—El recaudador ejecutivo, Benito Alonso José.  
09/8205

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

*Notificación de incoación de expediente de denuncia*

Se pone en conocimiento de don Manuel Echezarreta Cimiano que por este Ayuntamiento se ha incoado expediente de denuncia, por existencia de vertedero incontrolado de residuos en el Barrio La Pedresa de Herrera de Camargo, emplazándole para que se persone en el expediente en el plazo de diez días contados a partir de su publicación, advirtiéndole que de no hacerlo se continuará con la tramitación del expediente con los perjuicios que le pudieran ocasionar, sin nuevas publicaciones.

Camargo, 20 de mayo de 2009.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.  
09/8187

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

*Exposición pública de la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 2009.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 243/1995, remitida por la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Cantabria, Matrícula Provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 2009 comprensiva del censo de los obligados tributarios y de los no obligados al pago, que ejercen actividades económicas en este Municipio, así como de los que ejerciendo actividades en todo el Territorio Nacional tengan domicilio fiscal en el Término Municipal de Camargo, la misma queda expuesta al público en las dependencias de la Intervención Municipal por plazo de quince días natura-